

CARLOS ARANHA

Abogado

Juan Larrea 483 y
Riobrio, Oficina N° 5
Teléfonos 237 700
508 955
QUITO

J.F. CAJAMARCA SALGUERO

Abogado

Guayaquil 829 5º Piso
Oficinas 2 y 3
Teléfonos 518 329
519 077
QUITO

metros, lot número trece; y OESTE, en 16.66 metros, propiedad de Juan Calvopiña. Tramite: Ordinario. Cuantía: Indeterminada. Defensor: Dr. Luis Suarez Ortega. Fecha de iniciación: 2 de mayo de 1.994.- Causa No. 597.- (E.A.B.M.) (PROVIDENCIA)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 1 de junio de 1.994, las 10h00 VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley.- Dése el trámite Ordinario. Cuéntese con los señores Alcalde y Procurador. Síndico Municipal: Procurador G. del Estado. Atento al juramento rendido por los actores y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cítese al demandado Carlos Arturo Montero Vargas por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad a fin de que la conteste en el término de 15 días, presentando todas las excepciones dilatorias y perentorias a que se creyere asistido. Cuéntese con el Procurador General del Estado. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad, antes de ser citado el demandado.- NOTIFIQUESE.- Lo entrelineado Procurador G del Estado VALE
Dr. Nelson Navas Cisneros
JUEZ

Además, se le advierte a usted que está legalmente obligado a señalar casilla judicial en el Palacio Judicial de esta Ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, noviembre 4 (viernes), 1.994 El secretario del

Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha.
Lodo María Cahuasquí Ch.
Hay un sello
pw/121

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Citación judicial A: Neri Escalante Baquero y martha Morillo Olmedo de Escalante. Ordinario No. 523-94 D. Extracto.

Actor: Nelson Raúl Monge.
Demandados: Guillermo Neri Escalante Baquero y Martha Morillo Olmedo de Escalante.
Objeto: RESCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA del lote de terreno N. 34 de la extensión de 14.285 mts. cuadrados 30 dcm. cuadrados de la cooperativa Aereotécnicos de la F.A.E. celebrada entre los señores Ing. Guillermo Neri Escalante y Sra. Martha Morillo Olmedo de Escalante y la ex cooperativa de vivienda Aereotécnicos de la F.A.E. contrato celebrado ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre de 18 de febrero de 1988 y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad.
Trámite: ordinario.

Citaciones: se les citará en el lote No. 34 de la Urbanización La Florida de esta ciudad de Quito, Av. La Florida y Av. Occidental.

Cuantía: Pasando de seis cientos millones no llega a los ochocientos millones.

Notificaciones: casillero Nro. 823 del Dr. Wilson Vallejo y Dr. Hugo del Pozo.
PROVIDENCIA.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, junio 16 de 1994. Las 09h40m.

Vistos: Adjúntese a los autos el escrito que antecede y los documentos que consta el acta de constitución del Comité Promejoras de la ciudadela «La Florida de Quito». En lo principal, la demanda que antecede cumple con los requisitos determinados por la ley, por lo que se la acepta a trámite ordinario y se ordena la citación con la demanda y esta providencia a Guillermo Neri Escalante Baquero y Martha Morillo Olmedo de Escalante, en el domicilio señalado para que dentro del término de quince días contesten la demanda, proponiendo conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias a que se creyeren asistidos, bajo prevenciones de rebeldía. Tómese en cuenta la casilla judicial No. 823 para las notificaciones al actor Nelson Raúl Monge, Presidente y Representante legal del comité Promejoras de la ciudadela «La Florida» de esta ciudad de Quito. La cuantía por indeterminada. Adjúntese a los autos de la documentación presentada. Cítese y notifíquese. f) Dr. Mario

ortiz Estrella. Juez.- Sigue la notificación f) Carlos Navarro Dávila. Secretario.

SEÑOR JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

NELSON RAUL MONGE, en el juicio ordinario No. 523-94 que sigue en contra del Ing. GUILLERMO ESCALANTE y otra, respetuosamente digo:

En vista de la razón sentada por el señor citador y por cuanto no conozco otra dirección o el domicilio de los demandados. Al amparo del art. 86 del Código de Procedimiento Civil, solicito que sean citados con esta demanda los accionados por la prensa y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito.

Para el efecto con juramento declaro que desconozco el domicilio, individualidad o residencia de los demandados; y que pese a las gestiones realizadas ha sido imposible ubicar el mismo.

Se me concederá el extracto para la publicación.

FIRMO CON MI DEFENSO. f) Nelson R. Monge. f) Dr. Wilson Vallejo R.

Abogado M. Prof. 1161.

PROVIDENCIA.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, noviembre 8 de 1994. las 8h30m.

Agréguese a los autos que antecede. En la vista, la razón asentada por el petit accionado y el petit atnecede cítese a los señores Guillermo Neri Baquero y martha Morillo de Escalante me dispone el art. 86 de Procedimiento Civil de los periódicos de circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Cite extracto respectivo. Notifíquese f) Dr. M. Estrella.- Sigue la no Carlos Navarro Dávila.

señor Juez Décimo Civil de Pichincha PAUL MONGE, en 523-94 C.D. que sigue de Guillermo Escalante a usted digo: Sirvase providencia dictada en la parte que CUANTIA POR IN NADA- ya que en la se estableció que pasando de los seis millones de sucres no ochocientos millones verá como solicitatorio y como autorizado f) Dr. Wilson Vallejo R. Abogado. Ma que la fe de presentos Navarro Dávila. PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
"INTERCILSA TRANSPORT CIA. LTDA."**

Se comunica al público que la compañía "INTERCILSA TRANSPORT CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 27 de septiembre de 1994, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N 94.1.1.1.3295 de 5 Dic. 1994.

- 1.- SOCIOS:
- | NOMBRES | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|------------------------------|------------|--------------|-----------|
| Carlos Manuel Larrea Flores | casado | ecuatoriana | Quito |
| Cecilia Silvana Coka Guevara | divorciada | ecuatoriana | Quito |
| Diego Patricio Larrea Flores | casado | ecuatoriana | Quito |
- 2.- OBJETO: Su actividad predominante es: prestación de servicios.
- 3.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 4.- DOMICILIO.- Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- CAPITAL: S/ 30'000.000 dividido en 30.000 participaciones de S/ 1.000 cada una
- 6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 5 Dic. 1994.